



RESOLUCIÓN No 0297 DE 30 AGO 2022

“Por medio de la cual se prorroga un encargo de funciones”

LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER

En ejercicio de sus atribuciones legales, y en especial las conferidas en el numeral segundo del artículo 1° del Decreto Distrital No. 101 de 2004, el literal u) del artículo 5° del Decreto Distrital 428 de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que la servidora pública **LAURA MARCELA TAMI LEAL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.907.347, quien desempeña el empleo denominado Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08 de la Subsecretaría de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de la Mujer, fue incapacitada del 28 al 30 de agosto de 2022, de conformidad con la constancia de incapacidad medica general de fecha 28 de agosto de 2022, expedida por el Hospital Universitario- Fundación Santa Fé de Bogotá.

Que teniendo en cuenta lo anterior, mediante Resolución 0293 del 28 de agosto de 2022, se efectuó un encargo de las funciones del empleo denominado Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08 de la Subsecretaría de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de la Mujer, al servidor público **LUIS GUILLERMO FLECHAS SALCEDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.098.163, quien desempeña el empleo denominado Director Técnico Código 009 Grado 06, ubicado en la Dirección de Contratación de la Subsecretaría de Gestión Corporativa, de la Secretaría Distrital de la Mujer, del 28 al 30 de agosto de 2022, sin separarse de las funciones propias de su empleo, de conformidad con lo previsto en la parte considerativa de la Resolución en cita.

Que posteriormente la servidora pública **LAURA MARCELA TAMI LEAL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.907.347, fue incapacitada del 30 de agosto de 2022 al 1° de septiembre de 2022, de conformidad con la constancia de incapacidad medica general de fecha 30 de agosto de 2022, expedida por la Clínica Colsanitas S.A.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, dispone: *“(…) Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño (...)*”.

Que el artículo 2.2.5.5.41. del Decreto Nacional No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional No. 0648 de 2017 establece: **“ARTÍCULO 2.2.5.5.41 Encargo. Los**

RESOLUCIÓN No 0297 DE 30 AGO 2022

Continuación de la Resolución “Por medio de la cual se prorroga un encargo de funciones”

empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo. (...)”.

Que el servidor público **LUIS GUILLERMO FLECHAS SALCEDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.098.163, quien desempeña el empleo denominado Director Técnico Código 009 Grado 06, ubicado en la Dirección de Contratación de la Subsecretaría de Gestión Corporativa, de la Secretaría Distrital de la Mujer, cumple con las condiciones y reúne los requisitos previstos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, adoptado mediante Resolución 0096 del 4 de marzo de 2019, modificado por las Resoluciones 0128 del 28 de febrero de 2020, 0301 del 8 de septiembre de 2020, 0212 del 31 de mayo de 2021, 0502 del 23 de septiembre de 2021 y 0596 del 04 de noviembre de 2021; y conforme con lo establecido en el Decreto Distrital No. 367 de 2014, “*Por el cual se actualiza el Manual General de Requisitos para los empleos públicos correspondientes a los Organismos pertenecientes al Sector Central de la Administración Distrital de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones*”, para ser encargado de las funciones del empleo denominado Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08 de la Subsecretaría de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de la Mujer, de conformidad con la certificación expedida por la Directora de Talento Humano (E) de la Secretaría Distrital de la Mujer de fecha 28 de agosto de 2022.

Que es procedente prorrogar el encargo de funciones efectuado mediante Resolución 0293 del 28 de agosto de 2022, al servidor público **LUIS GUILLERMO FLECHAS SALCEDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.098.163, en el empleo denominado Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08 de la Subsecretaría de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de la Mujer, del 31 de agosto de 2022 al 1° de septiembre de 2022, sin separarse de las funciones propias de su empleo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – PRORROGAR EL ENCARGO de funciones del empleo denominado Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08 de la Subsecretaría de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de la Mujer, al servidor público **LUIS GUILLERMO FLECHAS SALCEDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.098.163, quien desempeña el empleo denominado Director Técnico Código 009 Grado 06, ubicado en la Dirección de Contratación de la Subsecretaría de Gestión Corporativa, de la Secretaría Distrital de la Mujer, del 31 de agosto de 2022 al 1° de septiembre de 2022, sin separarse de las funciones

RESOLUCIÓN No 0297 DE 30 AGO 2022

Continuación de la Resolución “Por medio de la cual se prorroga un encargo de funciones”

propias de su empleo, de conformidad con lo previsto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Comunicar el contenido de la presente Resolución, a través de la Dirección de Talento Humano al servidor público **LUIS GUILLERMO FLECHAS SALCEDO**.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los, **30 AGO 2022**



DIANA RODRÍGUEZ FRANCO
Secretaria Distrital de la Mujer

Proyectó: Emiro Francisco Muñoz García – Contratista- Dirección de Talento Humano 30/08/2022 
Revisó: Andrea Milena Parada Ortiz - Directora de Talento Humano (E) 
Revisó: Lucía Clemencia Ramírez Rodríguez- Contratista- Subsecretaría de Gestión Corporativa 
Revisó y Aprobó: Luis Guillermo Flechas Salcedo – Subsecretaria de Gestión Corporativa (E) 
Revisó: Natalia Oviedo Meza– Asesora - Despacho